

SALTA, 01 JUN 2020

N° 00070

Expediente N° 14.454/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.454/19, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones, realizadas en cátedras pertenecientes a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, durante 2018; y

CONSIDERANDO:

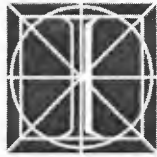
Que mediante Notas N° 1750/18, N° 1843/18 y N° 1848/18, respectivamente, se gestionó la autorización para que el Dr. Marcelo Federico VALDEZ y el Ing. Lucas Ramiro BURGOS realicen extensión de funciones en la asignatura "Motores de Combustión Interna", y que el Ing. Daniel Jesús WIERNA lo haga en "Electrónica Analógica".

Que, en todos los casos, se observó acabadamente el procedimiento determinado por el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD, aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

Que finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para solicitud de reconocimiento de extensión de funciones, correspondientes al Anexo II de la citada Resolución.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 34/2020,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo 2020)


RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018, por los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas de Ingeniería Electromecánica que en cada caso se indican:

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
BURGOS, Lucas Ramiro	Motores de Combustión Interna	II	60	0	18	4
VALDEZ, Marcelo Federico	Motores de Combustión Interna	II	60	6	2	0
WIERNA, Daniel Jesús	Electrónica Analógica	II	120	0	0	18

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los docentes detallados en el artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal, y girar a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00070-CD- 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa